



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º214

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/12/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004135-6 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.72/15 y sus respectivas prórrogas aprobadas por las resoluciones N.º105/16, N.º99/17, N.º25/18, N.º173/18, N.º41/19, N.º234/19, N.º22/20 y N.º157/20 se contrató a María Sol Allende Rubino para prestar servicios en la sede Rosario de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, cuyo vencimiento operaría el 31/08/2021.

Que mediante nota de fecha 13/11/2020 la abogada Ma. Sol Allende Rubino manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal fundado en razones particulares a partir del 13/11/2020.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 13/11/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 13/11/2020, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Sol Allende Rubino, DNI N°32.290.274, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. JORGE LEANDRO MIRO, DEFENSOR REGIONAL
DR. MARTIN CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**